



ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ACTA DE ASAMBLEA N° 118

En la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, siendo las 15:10 horas del 13 de septiembre de 2023, se reúnen en la sede social sita en la Avenida Fulvio S. Pagani N° 487, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, los Accionistas de "ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (en adelante, la "Sociedad" o "Arcor S.A.I.C." indistintamente), a fin de considerar el Orden del Día dispuesto en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba los días 17, 18, 22, 23 y 24 de agosto de 2023 y en el diario Clarín los días 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto de 2023. Participan de la presente reunión el señor Fernando Luis Falco, representante del accionista Grupo Arcor S.A.; el señor Francisco José Sottano Marin, representante del señor accionista Luis Alejandro Pagani; y la señora Gabriela Cecilia Pagani. Se encuentran presentes los integrantes del Directorio Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín y Alejandro Fabián Fernández. También se encuentran presentes los miembros de la Comisión Fiscalizadora, señores Víctor Jorge Aramburu, Presidente de la Comisión Fiscalizadora; Gabriel Horacio Grosso; y Carlos Gabriel Gaido. Preside la Asamblea el Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, señor Mario Enrique Pagani. Se verifica la asistencia de tres (3) accionistas, uno (1) presente por sí, y dos (2) presentes por representación, titulares de 69.796.691.889 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 0,01 cada una, de las cuales 15.289.169 corresponden a la Clase "A", de cinco (5) votos por acción, y 69.781.402.720 corresponden a la Clase "B", de un (1) voto por acción. Se informa que dichas acciones tienen derecho a 69.857.848.565 votos equivalentes al 99,7027% del total de los votos posibles, y representan un capital de \$697.966.918,89 equivalente al 99,7096% del Capital Social en circulación de la Sociedad, cuyo detalle, constancias y requisitos legales se registran en el folio 46 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales N°6. En consecuencia, existiendo el quórum requerido por las disposiciones legales y estatutarias, se declara válidamente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. Se informa que Grupo Arcor S.A. es titular de una participación accionaria superior al 25% del Capital Social. Se procede a considerar el Orden del Día. **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA CONFECCIONAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.** Se propone designar, para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea, al representante de Grupo Arcor S.A., señor Fernando Luis Falco, y al representante del señor Luis Alejandro Pagani, señor Francisco José Sottano Marin, moción que, luego de un breve debate, es aprobada por unanimidad de votos presentes, es decir, un total de 69.857.848.565 votos a favor. A continuación se trata el **PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR UN SÍNDICO SUPLENTE. DESIGNACIÓN DE SU REEMPLAZO.** Toma la palabra el señor Mario Enrique Pagani y comenta que el Directorio de la Sociedad con fecha 10 de agosto de 2023, recibió una nota de la Comisión Fiscalizadora en la cual se informó la renuncia del señor Jorge Rafael Scala al cargo



de Síndico Suplente de la Sociedad. El Directorio tomó conocimiento de dicha renuncia, lo cual fue debidamente informado a los mercados, aclarando que dicha circunstancia debía ser considerada en la próxima Asamblea de Accionistas de la Sociedad. Es por ello que en esta ocasión el señor Mario Enrique Pagani propone aprobar la renuncia presentada por el señor Jorge Rafael Scala al cargo de Síndico Suplente, y en su reemplazo, designar a la señora Cristina Beatríz Vaudagna para ocupar el cargo de Síndico Suplente, con vencimiento del mandato el 31 de diciembre de 2025 a fin de alinearlos con el vencimiento de los demás miembros de la Comisión fiscalizadora, aclarando que la persona propuesta reviste el carácter de independiente de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Asimismo, se informa que la señora Cristina Beatríz Vaudagna, ni el Estudio que integra, ni otros profesionales de dicho Estudio, son, han sido o serán propuestos, por Grupo Arcor S.A. en esta Asamblea, como Auditores Externos de la Sociedad; y que la señora Cristina Beatríz Vaudagna: a) es empleada del estudio profesional Civalero y Asociados Sociedad Anónima, manteniendo dicho estudio relaciones profesionales con la Sociedad, su controlante, como así también con controladas de Arcor S.A.I.C.; b) no ha sido Auditora Externa de Arcor S.A.I.C., ni Civalero y Asociados Sociedad Anónima, ni otros profesionales de dicho estudio, son o han sido Auditores Externos de la Sociedad; c) es integrante Suplente de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad controlante; y d) el estudio Civalero y Asociados Sociedad Anónima mantiene relaciones profesionales con sociedades que presentan accionistas en común con la Sociedad y/o su controlante. Sometida a consideración de la Asamblea, y luego de una breve deliberación, todo lo propuesto es por unanimidad de los votos presentes, es decir 69.796.691.889 votos, contabilizándose los votos correspondientes a las acciones de la Clase "A" en la forma establecida en el artículo 284 de la Ley General de Sociedades. Se informa que la Comisión Fiscalizadora queda integrada de la siguiente manera: como integrantes titulares los señores Víctor Jorge Aramburu, Gabriel Horacio Grosso y Carlos Gabriel Gaido, y como integrantes suplentes a los señores Alcides Marcelo Francisco Testa, Daniel Alberto Bergese y la señora Cristina Beatríz Vaudagna, todos ellos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 2025. Acto seguido, se pasa a considerar el **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CONSIDERACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN, TOTAL O PARCIAL, DE LA RESERVA ESPECIAL PARA FUTUROS DIVIDENDOS Y/O LA DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS INVERSIONES. CONSIDERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO.** Se hace constar que el presente punto del orden del día será tratado por la Asamblea con carácter de Ordinaria y Extraordinaria. Se recuerda que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2023, resolvió aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, incrementar el saldo de la Reserva Facultativa para Futuras Inversiones en la suma de, en miles de pesos, \$31.224.945, y distribuir un dividendo por la suma de, en miles de pesos, \$14.000.000 provenientes de una desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futuras Inversiones y de los Resultados No Asignados. A su vez, se indica que, según surge de los Estados Financieros trimestrales de la Sociedad al 30 de junio de 2023, la Sociedad ha generado



un Resultado del Ejercicio positivo, no encontrándose comprometida la Reserva Especial para Futuros Dividendos con que cuenta la Sociedad. Acto seguido, se comenta que, tal como es de conocimiento de los señores accionistas, teniendo en cuenta el nivel de liquidez y los compromisos financieros de la Sociedad, el Directorio ha propuesto a la Asamblea, la distribución de un dividendo por la suma de hasta \$ 15.000.000.000. Toma la palabra el representante de Grupo Arcor S.A., señor Fernando Luis Falco, y propone: (i) desafectar parcialmente la Reserva Especial para Futuros Dividendos, considerando el saldo de dicha cuenta ajustada a la fecha de esta Asamblea utilizando el último índice de precios disponible, por la suma de \$ 14.490.000.000; (ii) aprobar la distribución de un dividendo en efectivo de \$ 14.490.000.000, aplicando a tal fin el importe desafectado de la Reserva Especial para Futuros Dividendos, con puesta a disposición de los accionistas de la Sociedad, en pesos, de conformidad con las normas aplicables, a partir del 26 de septiembre de 2023, inclusive, mediante transferencia y/o cheque; (iii) realizar todos los descuentos y retenciones que corresponda a cada accionista; y (iv) delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de adoptar todas las medidas que resulten necesarias y/o convenientes a los fines de implementar la puesta a disposición del dividendo, como así también a realizar el pago del referido dividendo, sujeto al previo cumplimiento de lo establecido en los términos y condiciones de las obligaciones financieras de la Sociedad. Puesto a consideración, y luego de un breve debate, se aprueba por unanimidad de votos presentes, lo propuesto por el señor Fernando Luis Falco, dejando constancia que la Asamblea: (a) sesionando con carácter de extraordinaria, y sin considerar pluralidad de votos, aprueba por unanimidad de votos presentes, es decir un total de 69.796.691.889 votos a favor, el inciso (i) de la propuesta del señor Fernando Luis Falco; y (b) sesionando con carácter de ordinaria, aprueba por unanimidad de votos presentes, es decir un total de 69.857.848.565 votos a favor, los incisos (ii), (iii) y (iv) de la propuesta del señor Fernando Luis Falco. A continuación se pasa a tratar el **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: CONSIDERACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 28 DEL ESTATUTO SOCIAL.** Se hace constar que el presente punto del orden del día será tratado por la Asamblea con carácter de Extraordinaria. Se comenta que el Directorio de la Sociedad propuso a la Asamblea de Accionistas considerar una reforma del Estatuto a fin de que el mismo regule expresamente las reuniones a distancia del órgano de fiscalización de la Sociedad. Toma la palabra el representante de Grupo Arcor S.A., señor Fernando Luis Falco y propone, teniendo en cuenta lo propuesto por el Directorio, y según lo previsto por el artículo 49 del Título II, Capítulo III, Sección X de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, reformar el Artículo 28 del Estatuto Social, conforme a la siguiente redacción: *“ARTÍCULO 28°: La “Comisión Fiscalizadora” se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, con la presencia de dos de sus miembros como mínimo, debiendo ser convocada por el Presidente o quien lo reemplace. La “Comisión Fiscalizadora”, se reunirá también a pedido de cualquiera de sus miembros, dentro de los cinco días del pedido. Los miembros de la “Comisión Fiscalizadora” podrán reunirse en forma física o comunicados entre sí a través de medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, siempre que todos los participantes puedan ser identificados y puedan seguir la deliberación e intervenir en la*



misma en tiempo real, de conformidad con lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores. Los Síndicos que asistan por cualquiera de los medios antes indicados se considerarán presentes a todos los efectos, incluyendo sin carácter limitativo, para determinar si existe o no quórum para sesionar. En caso de que asistan miembros a distancia, deberá constar en el acta qué Síndicos asisten de tal forma y el voto emitido por ellos con relación a cada resolución adoptada. El Presidente de la Comisión Fiscalizadora, o quien lo reemplace, dejará constancia en el acta de los nombres de los síndicos que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. Los Síndicos Suplentes podrán asistir a las reuniones de la "Comisión Fiscalizadora", como tales, a efectos informativos." Puesto a consideración, y luego de un breve debate, se aprueba por unanimidad de votos presentes, es decir un total de 69.857.848.565 votos a favor, lo propuesto por el señor Fernando Luis Falco. Habiéndose dado tratamiento a los puntos del Orden del Día que corresponden a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:35 horas, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

El acta de la Asamblea N° 118 ha sido firmada por: Mario Enrique Pagani en su carácter de Presidente de la Asamblea; Fernando Luis Falco (Apoderado p/ Grupo Arcor S.A.), como representante del accionista designado para firmar el acta en el punto primero del orden del día de la Asamblea N° 118; y Francisco José Sottano Marin (Apoderado p/ Luis Alejandro Pagani), como representante del accionista designado para firmar el acta en el punto primero del orden del día de la Asamblea N° 118.-----

ARCOR S.A.I.C.

Mario Enrique Pagani

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia